



**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**  
**Grupo de Planeación Contractual**

**Objeto Contractual:**

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en:

**GRUPO 1**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.**

**GRUPO 2**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.**

**Abril de 2025**  
**Bogotá D.C**

## Introducción.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio S.A en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio S.A, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y propocionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio, ahora ENTerritorio S.A, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector-GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022*, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

**Tabla de contenido**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.....</b> | <b>4</b>  |
| <b>1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector. ....</b>                              | <b>5</b>  |
| <b>1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación.....</b>                                      | <b>6</b>  |
| <b>1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS.....</b>                            | <b>8</b>  |
| <b>2. Aspectos Generales .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>2.1 Gremios y Asociaciones que participan en el sector .....</b>                                | <b>9</b>  |
| <b>2.2 Aspecto Económico .....</b>   | <b>11</b> |
| <b>2.2.1 Producto Interno Bruto (PIB) .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>2.2.2 PIB Construcción .....</b>  | <b>13</b> |
| <b>2.2.3 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).....</b>                    | <b>14</b> |
| <b>2.2.4 Sector Servicios .....</b>  | <b>17</b> |
| <b>2.2.5 Mercado Laboral.....</b>  | <b>20</b> |
| <b>2.2.8 Actividades profesionales, científicas y técnicas .....</b>                               | <b>27</b> |
| <b>2.2.9 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV .....</b>                      | <b>28</b> |
| <b>2.3 Aspecto Técnicos del bien a contratar .....</b>   | <b>29</b> |
| <b>2.4 Factor Regulatorio del sector .....</b>   | <b>29</b> |
| <b>3. Estudio de Oferta del sector .....</b>   | <b>31</b> |
| <b>3.1 Oferentes .....</b>   | <b>32</b> |
| .....  | <b>35</b> |
| <b>4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de otras entidades .....</b>             | <b>36</b> |
| <b>4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A .....</b>                      | <b>38</b> |
| <b>4.2 Contrataciones previas de otras Entidades .....</b>   | <b>41</b> |
| <b>5. Requisitos Habilitantes Financieros .....</b>  | <b>42</b> |

## 1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.

Para la estructuración del presente documento de estudio de sector, específicamente la identificación del segmento de mercado, proveedores, precios, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter financiero, se toma de referencia las siguientes condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área técnica<sup>1</sup> de ENTerritorio S.A.

**Objeto para contratar:** La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en:

### GRUPO 1

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.**

### GRUPO 2

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.**

### Lugar de Ejecución:

**GRUPO 1** – (CAE Carlos Lleras - CZ Aburrá y CZ Floresta)

Región Metropolitana del Valle de Aburra en los municipios de Medellín y Bello, Departamento de Antioquia.

**GRUPO 2** – (Hogar Infantil Jardín, Sedes Regionales Quindío y Chocó)

Zona urbana de las ciudades de Pereira - Risaralda, Armenia - Quindío y Quibdó - Chocó

**Modalidad de Selección:** La selección del Contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28, “**INVITACIÓN ABIERTA**”, del Manual de Contratación de ENTerritorio, Código M-PR-01, versión 2, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

<sup>1</sup> Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTERRITORIO S.A asignado al presente proceso.

**Tipología del Contrato:** De conformidad con el alcance de las actividades a ejecutar y el objeto previsto en el formato F-PR-26 Documento de Caracterización de la Necesidad como:

## **GRUPO 1**

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.

## **GRUPO 2**

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.

El contrato para suscribir es de **INTERVENTORÍA**.

### **1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.**

En línea con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTerritorio S.A MPR-01 Versión 2, y tomando como referencia la Guía para elaboración de Estudios de Sector- GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, el presente documento pretende:

- Identificar la oferta de potenciales proveedores en el mercado, ubicación, tamaño empresarial<sup>2</sup>, experiencia y capacidad financiera, en Interventorías a obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras.
- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.
- Resumir el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector y subsector identificado, al igual que a los posibles proveedores del objeto a contratar.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan participación y pluralidad de oferentes, y garanticen una adecuada solvencia financiera por parte de los futuros proponentes.

<sup>2</sup> De conformidad con los lineamientos del Decreto 1860 de 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas...** según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

## 1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene la misión de garantizar la protección integral de la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, conforme a los principios establecidos en la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia) y demás normativa vigente. Para ello, requiere contar con infraestructura adecuada que permita la prestación de sus servicios misionales en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad y eficiencia.

En el marco del contrato interadministrativo suscrito entre el ICBF y ENTerritorio, se establece la necesidad de desarrollar una gerencia integral de proyectos que permita la ejecución de intervenciones en la infraestructura del ICBF, asegurando la adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable, y la optimización de la inversión pública en beneficio de la niñez y las familias colombianas.

Dado que el ICBF no cuenta con la capacidad operativa para gestionar directamente la ejecución de estas obras, dotaciones y servicios, ha delegado en ENTerritorio la responsabilidad de adelantar los procesos de contratación derivados necesarios para su materialización, en línea con el régimen exceptuado que le aplica.

En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas. Como parte fundamental de esta gestión, y dado que la ejecución de obras requiere un seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico especializado, se hace necesario contratar la interventoría integral de los proyectos de obra con el fin de garantizar su adecuada supervisión y cumplimiento.

Los proyectos para intervenir se enmarcan en tres tipos de intervención:

### a) OBRA. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural

Se intervendrán infraestructuras con estudios y diseños previamente contratados por el ICBF en vigencias anteriores. La interventoría deberá supervisar la revisión, validación, complementación y apropiación de estos productos por parte del contratista de obra, asegurando que la actualización de costos generada por el Grupo de Planeación Contractual refleje la viabilidad técnica y jurídica del proyecto. Asimismo, verificará que el contratista adelante la gestión de licencias y permisos cuando sea necesario. En la Etapa 2, la interventoría tendrá la responsabilidad de supervisar la correcta ejecución de las obras, garantizando que

cumplan con las especificaciones técnicas, normativas de construcción, requerimientos ambientales y estándares de seguridad.

**b) MANTENIMIENTO. Mantenimiento y reparaciones locativas**

Se intervendrán sedes que requieren mantenimiento y adecuaciones prioritarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. La interventoría deberá verificar que, en la Etapa 1, el contratista de obra realice un diagnóstico técnico y jurídico completo para identificar las necesidades de intervención y definir el alcance específico del proyecto, conforme a la viabilidad técnica y asignación presupuestal. En la Etapa 2, se encargará de supervisar la ejecución de las obras conforme a las necesidades identificadas, hasta agotar los recursos asignados por frente.

**c) DOTACIÓN. Dotación de mobiliario y elementos misionales**

En algunos casos, el ICBF requiere la adquisición e instalación de mobiliario y equipamiento para el desarrollo de sus programas de atención a la niñez y las familias. La interventoría será la encargada de validar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, garantizando su funcionalidad y durabilidad.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de los Grupos de interventoría 1 y 2 con los siguientes objetos:

**GRUPO 1**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.**

**GRUPO 2**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.**

### 1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS

Los **Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas**, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTerritorio S.A, para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

| CÓDIGO   | SEGMENTO   | FAMILIA   | CLASE   |
|----------|--|---|---|
| 80101500 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de Asesoría de Gestión  | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101600 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de Asesoría de Gestión  | Gerencia de Proyectos   |
| 81101500 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología                          | Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura                        | Ingeniería civil y arquitectura                                   |
| 72121400 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento              | Servicios de Construcción de edificaciones no residenciales                 | Servicios de construcción de edificios públicos especializados    |
| 72102900 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento              | Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcciones e instalaciones | Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones          |
| 72101500 | Servicios de Edificación, Construcción de  | Servicios de mantenimiento y Reparaciones de                                | Servicios de apoyo para la construcción                           |

| CÓDIGO   | SEGMENTO                      | FAMILIA                        | CLASE                           |
|----------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
|          | Instalaciones y Mantenimiento | construcciones e instalaciones |                                 |
| 77101500 | Servicios medio ambientales   | Gestión medio ambiental        | Evaluación medio ambiental      |
| 77101600 | Servicios medio ambientales   | Gestión medio ambiental        | Planeación ambiental            |
| 77101700 | Servicios medio ambientales   | Gestión medio ambiental        | Servicios de asesoría ambiental |
| 77101800 | Servicios medio ambientales   | Gestión medio ambiental        | Auditoría ambiental             |

Tomando como referencia los anteriores códigos de actividad económica, se realiza la consulta respectiva en el directorio de proveedores de Secop II y al aplicativo de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia compra, para identificar proveedores en el mercado al igual que el historial de contrataciones de ENTerritorio S.A y otras entidades.

## 2. Aspectos Generales

El sector servicios en Colombia juega un papel vital en la economía y su desempeño económico es un indicador clave para la evaluación de proveedores. Para ENTerritorio S.A., entender el contexto económico de este sector ayudará a tomar decisiones informadas al seleccionar proveedores, garantizando así la adquisición de servicios de alta calidad y con la mejor relación costo-beneficio. Analizar el crecimiento del PIB del sector, las tasas de empleo, la inflación, y las condiciones financieras de las empresas proporcionará una visión integral que permitirá una mejor planificación y ejecución de los proyectos contractuales.

### 2.1 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En el sector de interventoría a obras civiles, existen diversos gremios y asociaciones que desempeñan un papel fundamental en la regulación, promoción y desarrollo de buenas prácticas. Algunas de las más relevantes son:

- **Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL):** Principal gremio que representa la cadena de valor de la construcción en Colombia, incluyendo actividades de interventoría.

- **Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural (ACIES):** Entidad sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales dedicados a la ingeniería estructural, incluyendo actividades de interventoría en obras civiles.
- **Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO):** Aunque su enfoque principal son los servicios públicos, también abordan temas relacionados con la infraestructura y la construcción.
- **Federación de Ingenieros de Colombia (FECI):** Agrupa a profesionales de la ingeniería y promueve estándares de calidad en la construcción, incluyendo la interventoría.
- **Asociación de Ingenieros Civiles de Colombia (AIC):** Esta asociación se enfoca en el desarrollo profesional de los ingenieros civiles, quienes son clave en la interventoría de proyectos de construcción.
- **Cámara de Comercio:** A nivel local, las cámaras de comercio pueden tener secciones dedicadas a la construcción y la infraestructura, apoyando a las empresas en el sector.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)<sup>3</sup>:** Fundada en 1887, es una entidad que reúne a ingenieros de diversas disciplinas, incluyendo aquellos especializados en obras de infraestructura. La SCI promueve el desarrollo de la ingeniería en Colombia y ofrece espacios de formación y actualización profesional.
- **Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI):** <sup>4</sup>Establecida en 2003, la CCI es una asociación gremial de cobertura nacional que agrupa a concesionarios, constructores, consultores y proveedores del sector de la infraestructura. Su objetivo es contribuir al desarrollo de la infraestructura física del país, promoviendo el desarrollo socioeconómico y el fortalecimiento de las empresas afiliadas.
- **Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI):** <sup>5</sup>Aunque su enfoque principal es la educación, ACOFI mantiene relaciones con diversas organizaciones relacionadas con la ingeniería en Colombia, incluyendo aquellas dedicadas a la interventoría de obras. Su objetivo es fortalecer la formación y el ejercicio profesional de la ingeniería en el país.

---

<sup>3</sup> [www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

<sup>4</sup> [infraestructura.org.co](http://infraestructura.org.co)

<sup>5</sup> [acofi.edu.co](http://acofi.edu.co)

- **Asociaciones de Ingenieros y Arquitectos:** Estas organizaciones, como el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Arquitectos, representan a los profesionales del sector y promueven la formación continua, la ética profesional y la calidad en los proyectos de construcción.

Estas organizaciones no solo contribuyen en el desarrollo de los proyectos relacionados con la construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructura, sino que también ofrecen capacitación, certificación y apoyo a las empresas y profesionales involucrados en la interventoría.

## 2.2 Aspecto Económico

Para ENTerritorio S.A., un análisis integral de los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, así como visualizar los agentes que componen el sector, las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, y los impactos e incidencias que determinan una buena planificación. Esto permitirá un desarrollo sano en la ejecución del contrato, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

### 2.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)<sup>6</sup>

Se presenta un análisis del crecimiento del PIB del sector de la construcción en el último año. Un crecimiento sostenido en este sector es indicativo de su salud y de perspectivas favorables. La construcción se erige como uno de los principales motores de la economía nacional, aunque ha experimentado fluctuaciones en su desempeño en los últimos años. Según datos del DANE, este sector representa una porción significativa del PIB del país.

El crecimiento reciente se atribuye principalmente a la ejecución de nuevos proyectos de vivienda, que han contribuido a estabilizar el sector, así como a la implementación de iniciativas de pavimentación de vías.

A continuación, se ofrece un análisis detallado basado en los datos del boletín técnico trimestral del Producto Interno Bruto publicado por el DANE, que muestra el comportamiento trimestral y anualizado de las variables relevantes para este estudio.

| Subsector<br>(Clasificación DANE) | Serie ajustada<br>por efecto<br>estacional y<br>calendario | Tasa Crecimiento<br>Serie original | Desempeño Económico del Sector |
|-----------------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|
|-----------------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|

<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

## Estudio del Sector

|  | 2024pr-IV / 2024pr-III | Anual 2024pr-IV / 2023p-IV | Año corrido 2024pr / 2023pr |  |
|--|------------------------|----------------------------|-----------------------------|--|
| <b>Construcción</b>  | -0,9 %                 | 0,5 %                      | 1,9                         | En el cuarto trimestre de 2024, el subsector de la construcción registró una contracción del -0.9%. No obstante, es relevante destacar que, en términos anuales, mostró un crecimiento sostenido del 1.9%. Este desempeño positivo estuvo impulsado principalmente por la reactivación de la construcción y la modernización de las vías férreas en el país, así como por el inicio de nuevos proyectos de vivienda a lo largo del año |
| <b>Actividades Profesionales, Científicas o Técnicas 4<sup>4</sup></b> | -0,1%                  | 0,03%                      | 0,1%                        | El subsector de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas registró una contracción del -0.1% en su serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, al comparar el tercer y cuarto trimestre de 2024. Esta variación refleja una reducción en la demanda de servicios especializados y de alta eficiencia durante dicho período.   |

FUENTE: Boletín Trimestral DANE

Pr: preliminar

4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

En el cuarto trimestre de 2024, el comportamiento macroeconómico del país mostró una tendencia positiva, reflejando mejoras en diversos sectores. Según el boletín técnico del PIB publicado por el DANE para este período, la economía colombiana registró un crecimiento del 1,7% en su serie original respecto al mismo trimestre de 2023, impulsado principalmente por la recuperación de sectores como la agricultura, las actividades artísticas y la administración pública.

El sector de la construcción, en particular, presentó un crecimiento notable, con un aumento del 0,5% en su serie original año corrido en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Este repunte se atribuye, en gran medida, a la reactivación de proyectos de infraestructura pública y privada, así como al incremento de la inversión en vivienda, edificaciones y la modernización de vías férreas.

No obstante, no todos los sectores reflejaron el mismo dinamismo. Las actividades profesionales y técnicas, aunque mostraron signos de recuperación, registraron un crecimiento más moderado, con un 0,03% en su serie anual y un 0,1% en la serie año corrido. Esto evidencia que, mientras algunos sectores han retomado su impulso, otros aún enfrentan desafíos en su proceso de reactivación.

El informe del DANE también destaca que la demanda interna sigue siendo el principal motor del crecimiento, especialmente el consumo de los hogares y la inversión en construcción, mientras que las exportaciones netas exhibieron un comportamiento más volátil debido a factores externos. Estos

resultados subrayan la importancia de continuar fortaleciendo las políticas de estímulo económico e inversión para consolidar la recuperación de los sectores menos dinámicos y garantizar un crecimiento sostenible en el mediano y largo plazo.

## 2.2.2 PIB Construcción<sup>7</sup>

El sector de la construcción es una industria fundamental para el desarrollo económico del país. Si analizamos los últimos años, vemos que durante el 2016 el sector alcanzó un máximo del 7,3 % del PIB nacional, mientras que en 2023 fue del 4,3 %. Según el DANE, en el tercer trimestre de este año aumentó un 2,0 %, si se compara con el mismo trimestre del año anterior.

Este crecimiento se debe principalmente al aumento en obras civiles (16,5 %) y actividades especializadas (3,8 %). Sin embargo, el valor agregado de las edificaciones bajó un 1,7 %, lo que muestra un comportamiento mixto en el sector, porque este avance no es uniforme en todas sus áreas.

La inflación y las tasas de interés del Banco de la República, ajustándose a la baja para equilibrar la economía, han generado un entorno de incertidumbre. Sin embargo, este panorama también presenta nuevas oportunidades para el sector.

Más allá de los números, con nuestro trabajo, generamos empleo, impulsamos el crecimiento urbano y mejoramos la calidad de vida de millones de personas. Para, el 2025, tenemos un panorama de desafíos por superar y se espera que el próximo año sea la posibilidad de reinventarnos.

De acuerdo con BBVA Research, para 2025 se proyecta un repunte del 2,5 %, con expectativas de alcanzar el 3,2 % en 2026. Además, la industria sigue evolucionando hacia prácticas más sostenibles.

Asimismo, el economista y director ejecutivo de Estudios Económicos en Grupo Bolívar, Andrés Lanegabek, indica para Bloomberg que, de ese porcentaje del valor agregado anual de la construcción, se proyecta que el sector con más crecimiento sea el de obras civiles, con un incremento del 13,1 %.

Por otro lado, un estudio reciente del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible revela un notable aumento en la integración de prácticas sostenibles tanto a nivel de proyectos de construcción

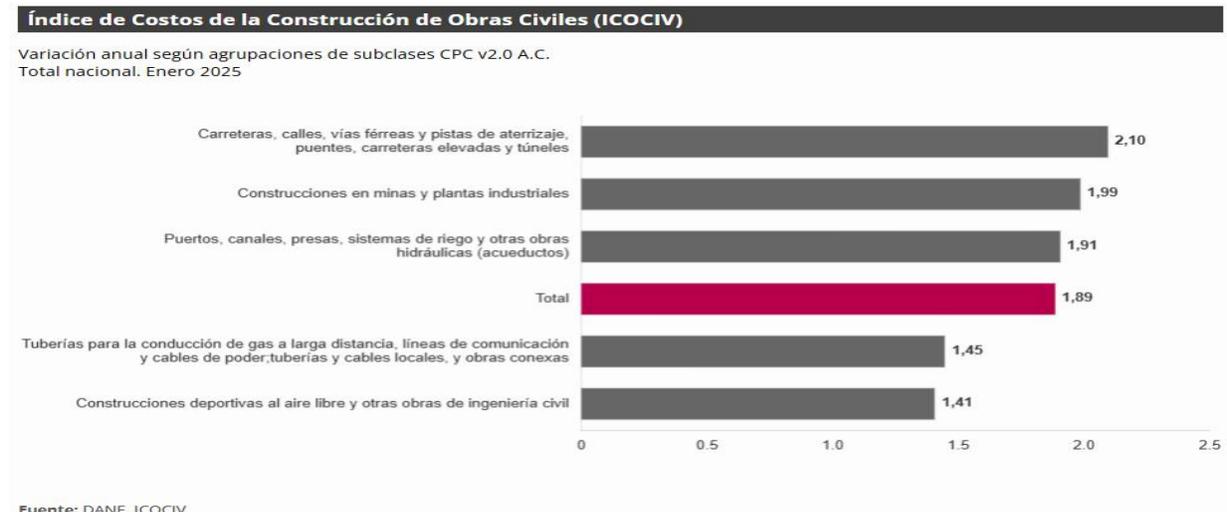
<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

como a nivel empresarial, una tendencia que promete aumentar para 2025, alineándose con la búsqueda global de soluciones más amigables con el medioambiente<sup>8</sup>.

### 2.2.3 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)<sup>9</sup>

Esta actualización permite obtener resultados más precisos y exhaustivos para el análisis de la construcción de obras civiles, así como ampliar la cobertura para incluir los segmentos no residenciales de manera integral. En enero de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 1,89%, en comparación con diciembre de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,89%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.<sup>10</sup>



### Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

<sup>8</sup> <https://colombia.argos.co/cuanto-aportara-la-industria-de-la-construccion-al-pib-del-pais-para-el-2025>

<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>

En enero de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 1,89%, en comparación con diciembre de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,89%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%). Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1).

**Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.**

**Total nacional  
 Enero (2025)**

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC  | Peso %     | Variación (%) |      | Contribución (puntos porcentuales) |
|-----------------------|--|------------|---------------|------|------------------------------------|
|                       |  |            | 2025          | 2025 | 2025                               |
| 530201                | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles  | 55,65      | 2,10          |      | 1,17                               |
| 530202                | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)   | 5,78       | 1,91          |      | 0,11                               |
| 530203                | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46      | 1,45          |      | 0,28                               |
| 530204                | Construcciones en minas y plantas industriales   | 9,49       | 1,99          |      | 0,19                               |
| 530205                | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil  | 9,63       | 1,41          |      | 0,14                               |
| <b>Total</b>          |  | <b>100</b> | <b>1,89</b>   |      | <b>1,89</b>                        |

**Fuente:** DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar enero de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (3,00%), Ferrocarriles (2,16%), Túneles al igual que Puentes y carreteras elevadas (2,15% cada una). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron: Cables locales y obras conexas (1,06%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,14%). (Tabla 2)

**Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

**Total nacional**

**Enero 2025**

| Código CPC   | CPC  | Peso %        | Variación (%) |      | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|--------------|--|---------------|---------------|------|--|
|              |  |               | 2025          | 2025 | 2025   |
| 53211        | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles                               | 48,71         | 2,10          |      | 1,02   |
| 53212        | Ferrocarriles  | 0,58          | 2,16          |      | 0,01   |
| 53213        | Pistas de aterrizaje   | 0,86          | 1,90          |      | 0,02   |
| 53221        | Puentes y carreteras elevadas  | 2,40          | 2,15          |      | 0,05   |
| 53222        | Túneles  | 3,09          | 2,15          |      | 0,07   |
| 53231        | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos         | 4,41          | 1,73          |      | 0,08   |
| 53232        | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas                               | 0,46          | 1,53          |      | 0,01   |
| 53233        | Represas   | 0,03          | 2,03          |      | 0,00   |
| 53234        | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones               | 0,89          | 3,00          |      | 0,03   |
| 53241        | Tuberías de larga distancia  | 2,69          | 2,09          |      | 0,06   |
| 53242        | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94          | 1,14          |      | 0,05   |
| 53251_D3     | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua            | 6,27          | 1,76          |      | 0,11   |
| 53252        | Cables locales y obras conexas   | 5,56          | 1,06          |      | 0,06   |
| 53261        | Construcciones en minas  | 4,91          | 2,09          |      | 0,10   |
| 53262        | Centrales eléctricas   | 4,58          | 1,88          |      | 0,08   |
| 53270        | Construcciones deportivas al aire libre  | 2,26          | 1,60          |      | 0,04   |
| 53290        | Otras obras de ingeniería civil  | 7,36          | 1,35          |      | 0,10   |
| <b>Total</b> |  | <b>100,00</b> | <b>1,89</b>   |      | <b>1,89</b>  |

Fuente: DANE, ICOCIV

Parte de la dinámica interna en materia variación y contribución anual de ICOCIV, se explica por el contexto internacional del sector. A nivel global, la reactivación económica postpandemia estuvo acompañada del alza en los precios de materiales y bienes industriales, sustentada en presiones de demanda. Estas presiones a su vez se derivaron en gran medida de políticas contra cíclicas implementadas para el impulso de la economía, que en varios países del mundo tuvieron como eje la construcción (CEPAL, 2021). A esto se sumó la incertidumbre en los mercados internacionales de materias primas y los mercados energéticos impactados por choques climáticos y geopolíticos (IMF, 2023), que en conjunto ejercieron mayor presión al alza sobre los costos de la construcción.

### Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en enero de 2025, la mayor variación de precio con respecto a diciembre de 2024 se presentó en: mano de obra (3,68%) y maquinaria (2,38%). (Tabla 3)

**Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos**

**Total nacional  
 Enero 2025**

| Grupo                        | Peso %        | Variación<br>(puntos<br>porcentuales) | Contribución<br>(puntos<br>porcentuales) |
|------------------------------|---------------|---------------------------------------|--|
|                              |               | 2025                                  | 2025                                     |
| Materiales                   | 51,31         | 1,56                                  | 0,83                                     |
| Herramienta Menor            | 2,14          | 0,09                                  | 0,00                                     |
| Maquinaria                   | 12,71         | 2,38                                  | 0,29                                     |
| Equipos                      | 6,18          | 0,79                                  | 0,04                                     |
| Mano De Obra                 | 16,89         | 3,68                                  | 0,62                                     |
| Transporte                   | 8,89          | 1,40                                  | 0,12                                     |
| Equipos Especiales Para Obra | 1,89          | -0,58                                 | -0,01                                    |
| <b>Total</b>                 | <b>100,00</b> | <b>1,89</b>                           | <b>1,89</b>                              |

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

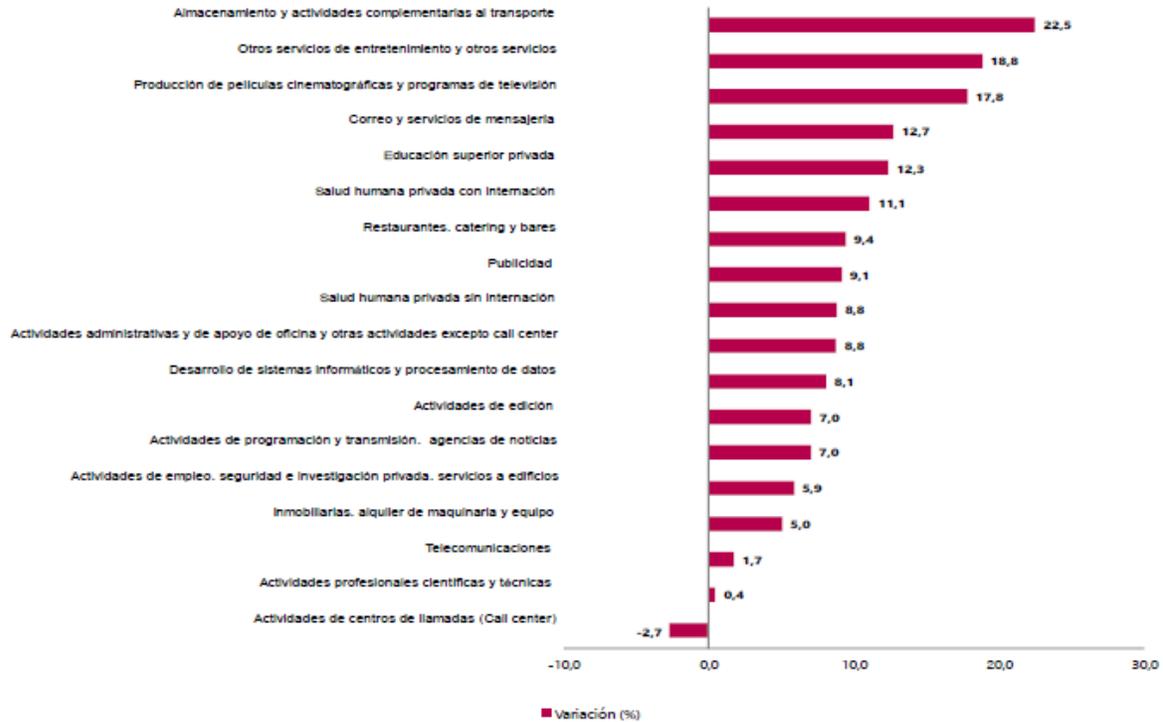
Fuente: DANE

### 2.2.4 Sector Servicios<sup>11</sup>

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios publicado por el DANE de enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

<sup>11</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024**



Fuente: DANE, EMS.

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025<sup>p</sup> / enero 2024)**

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024**

| Sección | División   | Descripción  | Personal ocupado sin agencias* |                   | Permanente | Temporal directo | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|---------|--|--|--------------------------------|-------------------|------------|------------------|-----------------------------|
|         |  |  | Variación (%)                  | Contribución (PP) |            |                  |                             |
| H       | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 7,6                            |                   | 4,6        | 3,0              | --                          |
| H       | División 53  | Correo y servicios de mensajería   | 8,5                            |                   | 3,1        | 5,4              | --                          |
| I       | División 56  | Restaurantes, catering y bares   | 9,8                            |                   | 6,1        | 3,7              | --                          |
| J       | División 58  | Actividades de edición   | 7,6                            |                   | 6,6        | 1,1              | --                          |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 15,0                           |                   | 7,9        | 7,1              | --                          |
| J       | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias                             | 2,9                            |                   | -24,5      | 27,5             | --                          |
| J       | División 61  | Telecomunicaciones   | 9,2                            |                   | 8,6        | 0,5              | --                          |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 8,7                            |                   | 6,4        | 2,2              | --                          |
| LN      | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 5,4                            |                   | 2,3        | 3,1              | --                          |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales dentíficas y técnicas  | 9,6                            |                   | 6,8        | 2,8              | --                          |
| M       | Clase 7310   | Publicidad   | 12,9                           |                   | 8,5        | 4,4              | --                          |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 10,8                           |                   | 3,6        | 3,9              | 3,3                         |
| N       | Clase 8220   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | 7,6                            |                   | 4,1        | 3,5              | --                          |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,6                            |                   | 4,9        | 2,7              | --                          |
| P       | Grupo 854  | Educación superior privada   | 8,2                            |                   | -13,3      | -3,9             | 25,4                        |
| Q       | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   | 3,2                            |                   | 1,6        | 1,7              | --                          |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación   | 4,2                            |                   | 1,7        | 2,6              | --                          |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,3                           |                   | 3,7        | 6,6              | --                          |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025p / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

**Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Febrero 2024 - enero 2025<sup>P</sup> / febrero 2023 - enero 2024**

| Sección | División   | Descripción  | Variación (%) Doce meses |                         |            |
|---------|--|--|--------------------------|-------------------------|------------|
|         |  |  | Ingresos                 | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H       | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 13,3                     | 0,6                     | 10,9       |
| H       | División 53  | Correo y servicios de mensajería   | 12,1                     | -5,1                    | 9,8        |
| I       | División 56  | Restaurantes, catering y bares   | 6,6                      | 0,1                     | 10,7       |
| J       | División 58  | Actividades de edición   | -2,7                     | -7,0                    | 8,8        |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 0,4                      | 1,4                     | 11,6       |
| J       | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de notidias                            | -2,6                     | -3,8                    | 7,3        |
| J       | División 61  | Telecomunicaciones   | 0,0                      | -5,5                    | 8,1        |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 5,7                      | -0,5                    | 8,6        |
| LN      | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 4,5                      | 2,4                     | 7,0        |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas   | -3,6                     | -6,1                    | 10,4       |
| M       | Clase 7310   | Publicidad   | 4,1                      | -1,3                    | 14,6       |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 6,2                      | -6,4                    | 13,4       |
| N       | Clase 8220   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | -2,0                     | -8,3                    | 7,7        |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,4                      | 1,6                     | 10,0       |
| P       | Grupo 854  | Educación superior privada   | 9,8                      | -2,7                    | 9,2        |
| Q       | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   | 10,5                     | -0,3                    | 6,7        |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación   | 7,9                      | -0,7                    | 9,0        |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 9,3                      | -1,3                    | 9,7        |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

## 2.2.5 Mercado Laboral<sup>12</sup>

El DANE realizó la publicación el 31 de marzo de 2025, del boletín técnico<sup>13</sup> de los principales indicadores del mercado laboral en Colombia que corresponden para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que

<sup>12</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

<sup>13</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Febrero (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

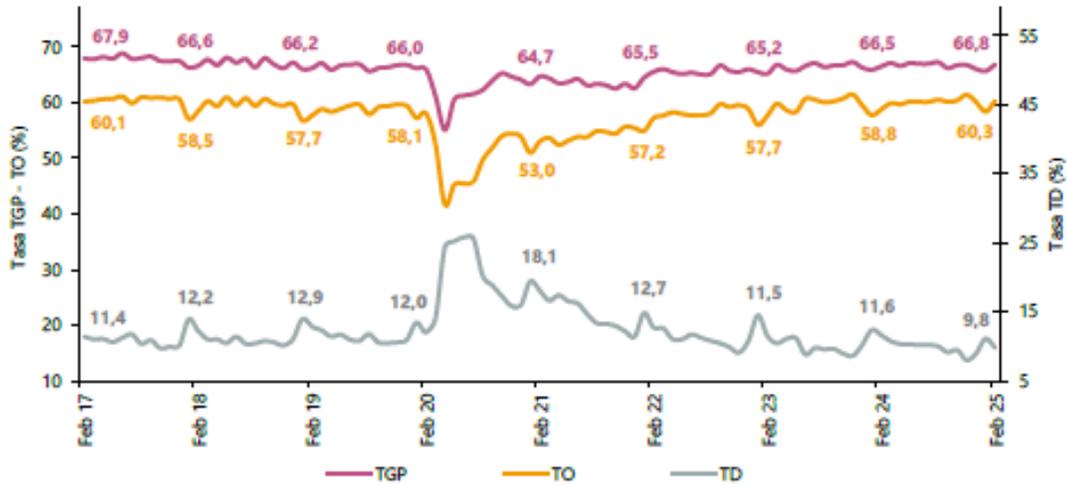
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Febrero (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**

**Febrero (2024 – 2025)**

| Rama de actividad  | Total nacional |              |                     |                    |                      |
|--|----------------|--------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|  | Febrero 2024   | Febrero 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada  | 22.493         | 23.469       | 100                 | 977                |                      |
| Construcción   | 1.475          | 1.693        | 7,2                 | 219                | 1,0                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.632          | 2.850        | 12,1                | 218                | 1,0                  |
| Alojamiento y servicios de comida  | 1.575          | 1.753        | 7,5                 | 178                | 0,8                  |
| Comercio y reparación de vehículos   | 3.964          | 4.096        | 17,5                | 132                | 0,6                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.228          | 3.359        | 14,3                | 131                | 0,6                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.641          | 1.749        | 7,5                 | 107                | 0,5                  |
| Transporte y almacenamiento  | 1.794          | 1.900        | 8,1                 | 105                | 0,5                  |
| Industrias manufactureras  | 2.485          | 2.579        | 11,0                | 94                 | 0,4                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>             | 515            | 541          | 2,3                 | 27                 | 0,1                  |
| Actividades financieras y de seguros   | 471            | 450          | 1,9                 | -21                | -0,1                 |
| Información y comunicaciones   | 388            | 351          | 1,5                 | -37                | -0,2                 |
| Actividades inmobiliarias  | 319            | 250          | 1,1                 | -69                | -0,3                 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.004          | 1.892        | 8,1                 | -112               | -0,5                 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

<sup>^</sup>Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

## Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**

**Total nacional**  
**Febrero (2024 - 2025)**

| Posición ocupacional                 | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Febrero 2024   | Febrero 2025  | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>22.493</b>  | <b>23.469</b> | <b>100</b>          | <b>977</b>         |                      |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.355          | 10.029        | 42,7                | 674                | 3,0                  |
| Obrero, empleado particular          | 9.765          | 10.077        | 42,9                | 312                | 1,4                  |
| Patrón o empleador                   | 502            | 573           | 2,4                 | 72                 | 0,3                  |
| Empleado doméstico                   | 681            | 712           | 3,0                 | 30                 | 0,1                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 932            | 941           | 4,0                 | 9                  | 0,0                  |
| Trabajador familiar sin remuneración | 511            | 505           | 2,1                 | -7                 | 0,0                  |
| Jornalero o Peón                     | 742            | 622           | 2,6                 | -121               | -0,5                 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

## 2.2.6 Interventoría<sup>14</sup>

En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas. Como parte fundamental de esta gestión, y dado que la ejecución de obras requiere un seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico especializado, se hace necesario contratar la interventoría integral de los proyectos de obra con el fin de garantizar su adecuada supervisión y cumplimiento.

Es relevante destacar lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Esta disposición tiene como finalidad proteger la moralidad administrativa, prevenir la corrupción y garantizar la transparencia en la actividad contractual de las entidades públicas.

<sup>14</sup> <https://www.invias.gov.co/index.php/normativa/resoluciones-circulares-otros/12496-manual-de-interventoria-de-obra-publica-2022>

Bajo este marco normativo, se definen dos figuras esenciales para la supervisión de los contratos:

- **Supervisión:**
  - Se define como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual.
  - Es ejercida directamente por la entidad estatal cuando la naturaleza del contrato no requiere conocimientos especializados.
  - Para su desarrollo, la entidad puede contratar personal de apoyo mediante contratos de prestación de servicios, según las necesidades del proceso.
- **Interventoría:**
  - Consiste en el seguimiento técnico realizado por una persona natural o jurídica contratada por la entidad estatal cuando el contrato exige conocimientos especializados o cuando su complejidad y extensión lo justifican.
  - Si la naturaleza del contrato lo requiere, la entidad podrá ampliar el alcance de la interventoría para incluir aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos.
  - Generalmente, las funciones de supervisión e interventoría no son concurrentes sobre un mismo contrato. Sin embargo, en casos excepcionales, la entidad podrá dividir la vigilancia del contrato principal, asignando funciones técnicas al interventor y dejando las demás a cargo del supervisor designado por la entidad.

Asimismo, se establece que el contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

En cuanto a la obligatoriedad de la interventoría en contratos de obra, se dispone que los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad deberán pronunciarse sobre la necesidad de contar con este mecanismo, independientemente de la modalidad de selección. Además, el Gobierno Nacional se encargará de reglamentar los aspectos específicos de esta materia.

Finalmente, se enfatiza que el interventor debe ser plenamente consciente de sus derechos y obligaciones, ya que su incumplimiento puede generar responsabilidades de carácter civil, fiscal, disciplinario y penal. Sin embargo, es importante señalar que ENTerritorio S.A. y su Manual de Contratación se rigen por el derecho privado. No obstante, le son aplicables los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, por remisión expresa del Manual de Contratación (numeral 4), también le son aplicables los principios de la Ley 80 de 1993.

## 2.2.7 Principios de la Interventoría

Los principios que rigen la contratación estatal y la gestión administrativa deben garantizar el adecuado funcionamiento de las entidades públicas y el cumplimiento de los fines del Estado. En este sentido, se establecen las siguientes directrices fundamentales:

- **Principios consagrados en la Ley 80 de 1993, artículo 23:**
  - **Transparencia:** Garantiza que todos los procesos contractuales se realicen de manera pública, clara y equitativa, permitiendo el acceso a la información y evitando cualquier tipo de favorecimiento o corrupción.
  - **Economía:** Busca la optimización de los recursos públicos, asegurando que las decisiones administrativas y contractuales sean eficientes y austeras, sin generar costos innecesarios.
  - **Responsabilidad:** Implica que los funcionarios y contratistas actúen con diligencia y cumplan con los deberes legales y contractuales, asumiendo las consecuencias de sus actos y decisiones.
- **Principios establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:**
  - **Eficiencia:** Exige que la administración pública utilice los recursos de manera óptima, asegurando el cumplimiento de sus objetivos con el menor uso de tiempo y recursos.
  - **Eficacia:** Busca que las acciones y decisiones administrativas produzcan los efectos esperados y logren los resultados previstos en los planes y programas.
  - **Economía:** Establece que los procedimientos administrativos deben desarrollarse con el menor costo posible, eliminando trámites innecesarios y reduciendo cargas para la administración y los ciudadanos.
  - **Imparcialidad:** Garantiza que las decisiones se adopten de manera objetiva, sin sesgos ni preferencias indebidas, asegurando la equidad en el trato a los ciudadanos y a los contratistas.
  - **Celeridad:** Obliga a que los procesos administrativos se resuelvan en el menor tiempo posible, evitando dilaciones injustificadas que puedan afectar la eficiencia de la gestión pública.
- **Principios aplicables conforme a la Constitución y la legislación vigente:**
  - Además de los principios mencionados, las entidades públicas deben cumplir con aquellos que sean aplicables según lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia** y en las leyes que regulan la función pública y la contratación estatal. Entre ellos, se destacan la equidad, la moralidad administrativa, la publicidad de los actos, el debido proceso y la legalidad.

Estos principios constituyen el marco normativo fundamental para la gestión administrativa y contractual, garantizando que las actuaciones de las entidades estatales se lleven a cabo en cumplimiento de la normatividad vigente y en beneficio del interés general, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 y el numeral 4 del Manual de Contratación de Enterritorio S.A.

Sin embargo, es importante señalar que ENTerritorio S.A. y su Manual de Contratación se rigen por el derecho privado. No obstante, le son aplicables los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, por remisión expresa del Manual de Contratación (numeral 4), también le son aplicables los principios de la Ley 80 de 1993.

## **2.2.8 Actividades profesionales, científicas y técnicas 15**

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

<sup>15</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2024<sup>Pf</sup>**

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento (%)               |  |   |
|--|--|--|---|
|  | Serie original                         |  | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|  | Año total                              | Anual  | Trimestral  |
|  | 2024 <sup>Pf</sup> / 2023 <sup>P</sup> | 2024 <sup>Pf</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV | 2024 <sup>Pf</sup> -IV / 2024 <sup>Pf</sup> -III  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 0,6                                    | -1,3   | -1,0  |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | -0,3                                   | 1,2  | 0,1   |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>0,1</b>                             | <b>0,03</b>                                    | <b>-0,1</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pf</sup> preliminar

<sup>P</sup> provisional

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 2.2.9 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

A través del Decreto 1572 de 2024, firmado por el presidente de la República, Gustavo Petro, que se fijó el salario mínimo en Colombia para 2025 con un incremento del 9,54%, quedando así en \$1.423.500. Si a este sueldo se le aumenta el auxilio de transporte de \$200.000, el empleador debe hacer el pago total por \$1.623.500.

| VIGENCIA | SMMLV           | VALOR INCREMENTO | % INCREMENTO | DECRETO            |
|----------|-----------------|------------------|--------------|--------------------|
| 2025     | \$ 1.423.500,00 | \$123.500,00     | 9,5%         | 1572 - DIC 24 2024 |
| 2024     | \$ 1.300.000,00 | \$140.000,00     | 12,00%       | 2292 - DIC 29 2023 |
| 2023     | \$ 1.160.000,00 | \$ 160.000,00    | 16,00%       | 2613 - DIC 28 2022 |
| 2022     | \$ 1.000.000,00 | \$ 91.464,00     | 10,07%       | 1724 - DIC 15 2021 |
| 2021     | \$ 908.526,00   | \$ 30.722,15     | 3,50%        | 1785 - DIC 29 2020 |
| 2020     | \$ 877.804,00   | \$ 48.687,01     | 6,00%        | 2360 - DIC26 2019  |
| 2019     | \$ 828.117,00   | \$ 46.874,54     | 6,00%        | 2451 - DIC 27 2018 |
| 2018     | \$ 781.242,00   | \$ 43.525,30     | 5,90%        | 2451 - DIC 27 2017 |
| 2017     | \$ 737.717,00   | \$ 48.262,00     | 7,00%        | 2209 - DIC 30 2016 |
| 2016     | \$ 689.455,00   | \$ 45.105,00     | 7,00%        | 2552 - DIC 30 2015 |

**Estudio del Sector**

| VIGENCIA | SMMLV         | VALOR INCREMENTO | % INCREMENTO | DECRETO            |
|----------|---------------|------------------|--------------|--------------------|
| 2015     | \$ 644.350,00 | \$ 28.350,00     | 4,60%        | 2731 - DIC 30 2014 |
| 2014     | \$ 616.000,00 | \$ 26.500,00     | 4,50%        | 3068 - DIC 30 2013 |
| 2013     | \$ 589.500,00 | \$ 22.800,00     | 4,02%        | 2738 - DIC 28 2012 |

### 2.3 Aspecto Técnicos del bien a contratar

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.3 del F-PR-26 en la Definición de las especificaciones o descripción técnica detallada y completa del bien, obra o servicio a contratar, para la ejecución de los proyectos se requerirá garantizar las especificaciones técnicas mediante la aplicación de ensayos relacionados en el numeral citado, según los requerimientos y alcance de cada uno de los frentes. Ver numeral 2.2.3 del F-PR-26.

### 2.4 Factor Regulatorio del sector

El objeto de este proceso de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras del ICBF se relaciona directamente con el sector de la construcción de obras civiles, en Colombia está regulado por diversas normativas que buscan garantizar la seguridad, eficiencia y sostenibilidad de los proyectos viales. Entre las principales regulaciones se encuentran:

**Códigos de construcción:** Detallan los requisitos estructurales y de diseño que deben seguirse para garantizar que las edificaciones sean seguras y estables.

**Normas de calidad del material:** Establecen las especificaciones técnicas que debe cumplir el concreto, incluyendo su resistencia, durabilidad y composición.

**Normativas de ensayo y control de calidad:** Incluyen procedimientos para la realización de ensayos y pruebas que verifiquen que el concreto cumple con los requisitos especificados antes, durante y después de su colocación.

Cumplir con estos reglamentos no solo asegura la integridad y funcionalidad de las edificaciones, sino que también proporciona una base legal y técnica para el desarrollo de proyectos de construcción seguros y eficientes.

A continuación, se mencionan algunos de los reglamentos técnicos relevantes:

- Ley 1796 de 2016 y Decreto 282 de 2019 - Ley de Vivienda Segura del Departamento Administrativo de la Función Pública

- Resolución 0017 de 2017 - Procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales de la Comisión Asesora Permanente para el régimen de construcción sismo resistente.
- Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones - Requisitos para Construcciones Sismo Resistentes NSR-10 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Ley 400 de 1997 y Ley 1229 de 2008 - Normas sobre construcciones sismo resistentes del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Resolución 319 de 2022 - Incentivos Tributarios GEE, FNCE, hidrógeno verde o azul de Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME.
- Resolución 1257 de 2021- Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 0549 de 2015 - Parámetros y lineamientos de construcción sostenible del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio.
- Compilatorio RAS - Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio.
- Resolución 501 de 2017 -Requisitos técnicos que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Resolución 277 de 2015 - Reglamento técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas, para refuerzo de concreto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución 2003 de 2022 - Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Resolución 2413 de 1979 - Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 2467 de 2022 - Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición Sílice Respirable del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 491 de 2020 - Trabajo en espacios confinados del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 312 de 2019 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 4272 de 2021 y Circular 0036 de 2022 - Trabajo Seguro en Alturas del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 90708 de 2013 - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE del Ministerio de Minas y Energía

## 2.5 Vigilancia y Control

En Colombia, la vigilancia y control de los contratos de interventoría para el seguimiento a la ejecución de obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras del ICBF están a cargo de varias entidades y organismos: A continuación, se presentan las principales entidades y sus funciones:

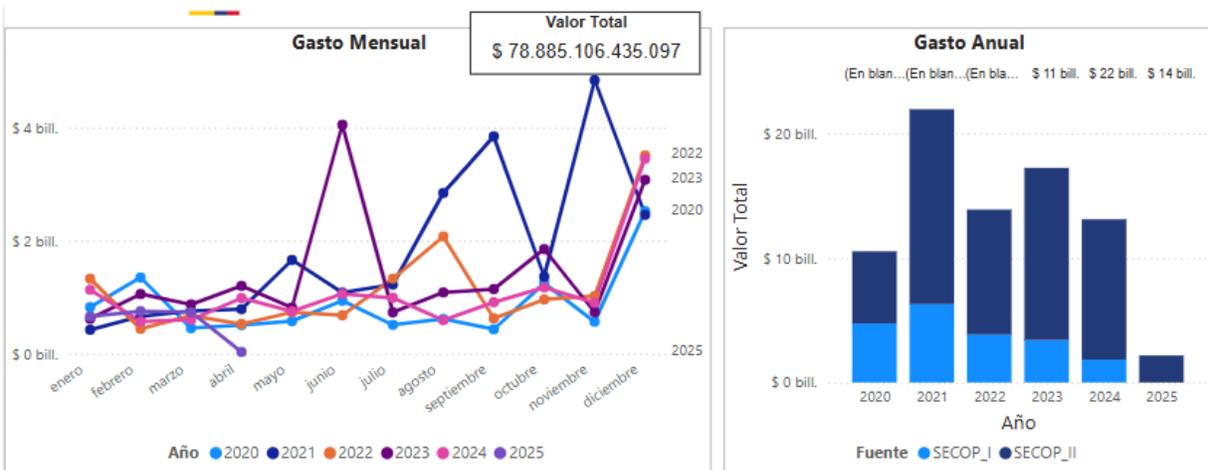
- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** La SIC supervisa y regula las prácticas comerciales, incluyendo la producción y suministro de materiales de construcción, garantizando la protección de los consumidores y el cumplimiento de las normas de calidad.
- **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC):** Es responsable de desarrollar y certificar las normas técnicas para materiales de construcción, incluyendo el concreto. Su vigilancia asegura que el concreto cumpla con los estándares de calidad y seguridad.
- **Entidades municipales y locales:** Las oficinas de planeación urbana y construcción en los municipios y departamentos supervisan la implementación de los proyectos de construcción, asegurándose de que el concreto utilizado cumpla con las especificaciones técnicas y normativas locales.
- **Laboratorios de ensayo y control de calidad:** Laboratorios independientes realizan pruebas y ensayos al concreto para verificar su calidad y resistencia, proporcionando certificaciones que garantizan el cumplimiento de los estándares establecidos.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA):** Supervisa el ejercicio profesional de los ingenieros en Colombia, asegurando que las prácticas de construcción, incluyendo el suministro y uso del concreto, se realicen conforme a las normativas y estándares técnicos.
- **Secretarías de Planeación y Organismos de Control Regionales:** En el ámbito local, las secretarías de planeación departamentales y municipales supervisan los proyectos de construcción en desarrollo territorial y planeación urbana.
- **Licencias y permisos ambientales:** Para la construcción de infraestructuras, es necesario cumplir con las licencias y permisos requeridos para este tipo de obras.
- **Asociaciones profesionales:** Gremios como la Sociedad Colombiana de Ingenieros y la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) también participan en la vigilancia del cumplimiento de las buenas prácticas, promoviendo la capacitación y actualización de los profesionales del sector.

### 3. Estudio de Oferta del sector

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente. Basado en los datos proporcionados sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con la categoría, UNSPSC **80101600** - Gerencia de Proyectos, UNSPSC **81101500** - Ingeniería civil y arquitectura, y UNSPSC **72121400** - Servicios de construcción de edificios públicos especializados, UNSPSC **72102900** - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones; se pueden extraer varias conclusiones importantes para ENTERRITORIO S.A., las cifras a resaltar son:

El gasto mensual asociado a las categorías UNSPSC seleccionadas para este proceso de interventoría de seguimiento a la ejecución de contratos de obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras, alcanzó la suma de \$78.885.106.435.097 pesos. Con la firma de un total de 175.561 contratos en el periodo considerado (2020-2025), lo que indica una alta demanda en la adquisición de estos servicios.

### Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL - AÑO 2020-2025



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

### 3.1 Oferentes

Tras realizar una búsqueda en la base de datos abiertos - contratos electrónicos, se identificaron a los oferentes con experiencia en obras de construcción o mantenimiento de ICBF, quienes podrían ser potenciales proveedores para ENTerritorio S.A. A continuación, se presenta una muestra de estas empresas:

| ITEM | RAZÓN SOCIAL                                       | NIT        | EXPERIENCIA  |
|------|--|------------|--|
| 1    | JOSE LEONARDO ANDRADE ESCOBAR                      | 1140861238 | CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PIKNINI CORNER - ISLA DE SAN ANDRÉS.2023   |
|      | SAFRID INGENIERIA SAS                              | 900520848  | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE (14) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, - CALI - 2020   |
| 2    | CONSORCIO LUSAIL                                   |            | CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIRA - CALDAS - 2022  |
| 3    | PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S                        | 901022810  |  |
| 4    | HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO                     | 10251459   |  |
| 5    | INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S. | 900513978  | REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ FASE 1, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - 2021                      |
| 6    | CONSORCIO DEL ALTIPLANO                            |            | CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA -2023  |
| 7    | NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO                         | 79109085   |  |
| 8    | M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS                       | 830080671  | CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TESCUAL EN EL MUNICIPIO DE PASTO - 2021   |
| 9    | CONSTRUVICAS INGENIERIA SAS                        | 900467981  | REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- "MI PRIMER HOGAR", UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE |
| 10   | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GALAPA 2023              |            |  |
| 11   | CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S                     | 901537636  |  |
| 12   | GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S                     | 901638437  |  |

| ITEM | RAZÓN SOCIAL  | NIT        | EXPERIENCIA  |
|------|---|------------|--|
|      |   |            | DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - 2023   |
| 13   | IBERICA SAS   | 901320275  | DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - 2024   |
| 14   | CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS              | 901352057  | CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) BRISAS DEL GUATQUIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - 2023   |
| 15   | CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS | 900628905  | CONSTRUCCIÓN PARA FINALIZAR LA OBRA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - EL PENCIL CONFORME AL CONVENIO ICCU No. 419 de 2022 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA - TABIO CUNDINAMARCA -2023   |
| 16   | JOSE LEONARDO ANDRADE ESCOBAR                         | 1140861238 | CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PIKNINI CORNER PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA PRIMERA INFANCIA EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, BRINDÁNDOLES UNA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN BUEN ESTADO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS - 2023 |
| 17   | UT CDI MADRID 2021                                    |            |  |
| 18   | CESAR HERNAN GARCIA CASASBUENAS                       | 79524984   | CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICPIO DE MADRID  |
| 19   | INGEY CONSTRUCTORES SAS                               | 901201624  |  |

### 3.2 Participación de las MIPYMES en la Contratación Pública en Colombia

Para fomentar e identificar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de contratación pública, es fundamental comprender los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y la Ley 590 de 2000. A continuación, se presenta una guía sobre cómo aplicar estos criterios para identificar proveedores MIPYMES en el sector de servicios.

Clasificación de las MIPYMES según la Ley 590 de 2000

La Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MIPYMES, establece la clasificación de las empresas en función de su tamaño, considerando el número de trabajadores y el valor de sus activos:

- **Microempresa:** Hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 500 SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).
- **Pequeña empresa:** Entre 11 y 50 trabajadores y activos totales entre 501 y menos de 5.000 SMMLV.
- **Mediana empresa:** Entre 51 y 200 trabajadores.

Adicionalmente, el Decreto 957 de 2019, en su Artículo 2.2.1.13.2.2, establece los rangos de ingresos anuales como criterio adicional para definir el tamaño empresarial según el sector económico correspondiente.

| SECTOR               | MICRO                          | PEQUEÑA   | MEDIANA  |
|----------------------|--------------------------------|---|--|
| <b>Manufacturero</b> | Inferior o igual a 23.563 UVT. | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT. | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. |
| <b>Servicios</b>     | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.   |
| <b>Comercio</b>      | Inferior o igual a 44.769 UVT. | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.     | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. |

#### Promoción de las MIPYMES en la Contratación Pública

El Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 fomenta la participación de las MIPYMES en los mercados de bienes y servicios del Estado, reconociéndolas como actores clave para el desarrollo económico y social.

Para facilitar su integración en los procesos de contratación pública, es recomendable implementar las siguientes acciones:

- **Identificación de proveedores MIPYMES:** Mapear y caracterizar a las MIPYMES que pueden participar como proveedoras directas o indirectas en procesos de contratación pública.
- **Simplificación de trámites administrativos:** Establecer procedimientos que permitan a las MIPYMES cumplir con los requisitos y trámites exigidos de manera ágil y eficiente.

- **Preferencia por proveedores nacionales:** En igualdad de condiciones en términos de precio, calidad y capacidad de suministro, priorizar la contratación de MIPYMES nacionales.

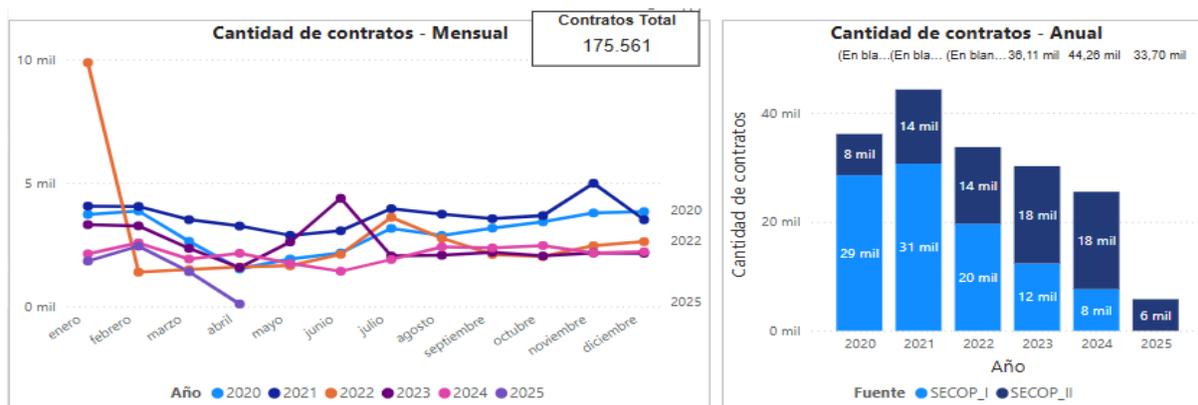
La integración de las MIPYMES en la contratación pública no solo impulsa la competencia y la diversificación del mercado, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo y el crecimiento económico del país. La correcta aplicación de la normativa vigente y la implementación de políticas de apoyo permitirán consolidar su participación en los procesos de adquisición de bienes y servicios del Estado, incluido el que es objeto del presente estudio del sector.

#### 4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de otras entidades

La herramienta de Abastecimiento Estratégico, desarrollada por Colombia Compra Eficiente, tiene como objetivo fortalecer los procesos de compras en las entidades públicas, optimizando la planificación y ejecución de la contratación estatal.

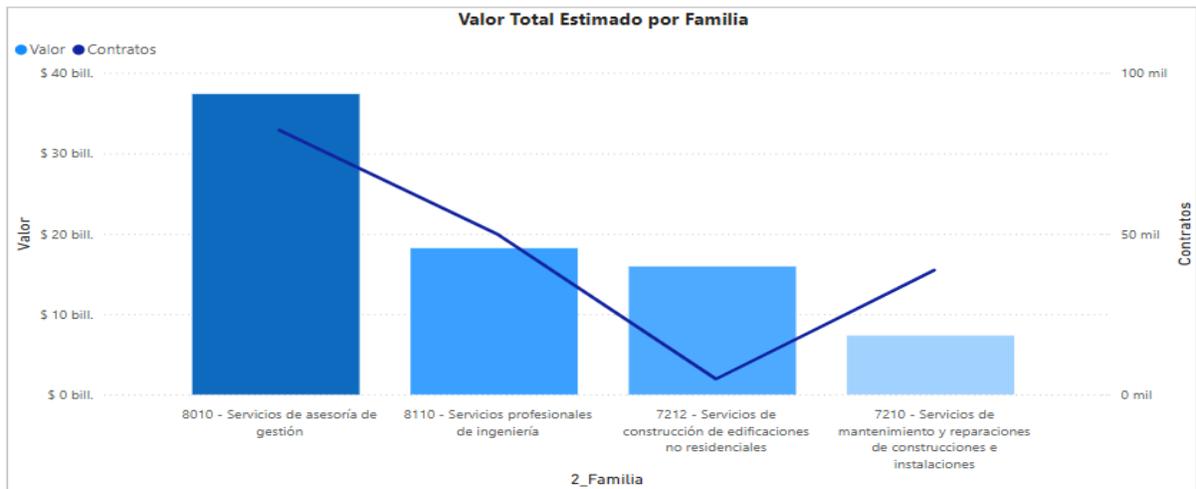
Uno de los componentes clave de esta herramienta es el análisis de la demanda, el cual consiste en caracterizar las necesidades de una entidad mediante el estudio del gasto histórico. Este análisis permite identificar qué bienes o servicios han sido contratados, a quiénes, bajo qué modalidades y el origen de los proveedores, a partir de la información contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II).

Para llevar a cabo este proceso, se representa gráficamente la demanda y se examina la información de contratación de una o varias entidades estatales en Colombia. En este contexto, se toman en cuenta los códigos UNSPSC relacionados con el proceso en estudio, junto con los datos disponibles en SECOP II. En términos cuantitativos, entre los años 2020 y 2025, las entidades públicas han registrado un promedio mensual de 175.561 contratos a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, lo que refleja la magnitud y el dinamismo del ecosistema de contratación pública en el país.



Fuente: MAE

Ahora bien, en cuanto al valor total estimado por familia, resalta el registro de la familia 8010- Servicios de asesoría de gestión con un valor de \$37.383.998.700.784 pesos, seguida de la familia 8110 – Servicios profesionales de Ingeniería, con un valor de \$18.212.527.354.495 pesos. Le sigue la familia 7212- Servicios de construcción de edificios no residenciales, con un valor de \$15.937.527.978.560 pesos y por último la familia 7210 – Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones con un valor de \$7.351.052.401.258 pesos. Estos datos se presentan de manera clara en la gráfica a continuación



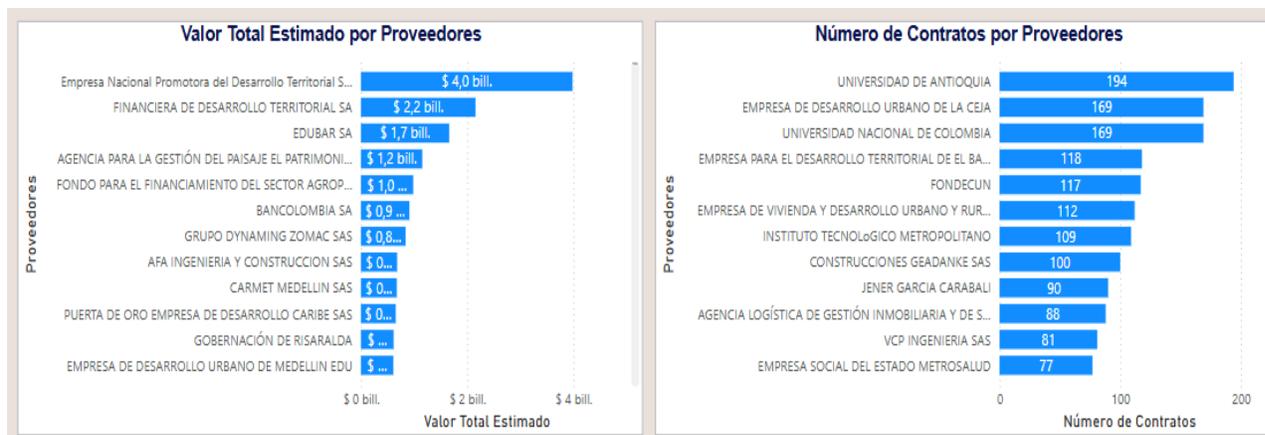
Fuente: MAE

De otra parte, el valor total estimado por modalidad de selección, el mayor registro lo tiene la Contratación Directa con un valor de \$34 Billones de pesos, seguida de la Modalidad Competitiva que registra un valor de \$27 Billones de pesos, La modalidad de contratación de Régimen Especial con un registro de \$17 Billones de pesos. Estos datos se presentan de manera clara en la gráfica a continuación:



Fuente: MAE

En cuanto a los proveedores, se destaca que el mayor valor contratado corresponde a La Empresa Nacional de Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A, seguida por Financiera de Desarrollo Territorial S.S, EDUBAR S.A, entre otras, por numero de contratos los proveedores que se destacan por mayor registro es la Universidad de Antioquia con 194 contratos, seguida de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja con 169 contratos, Universidad Nacional de Colombia con 169 contratos, entre otros, como se ilustra en la siguiente imagen:



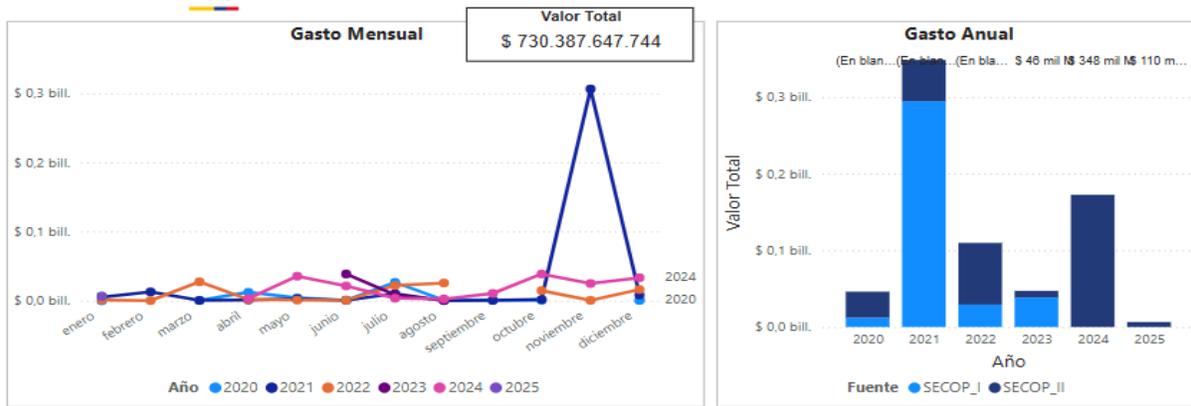
Fuente: MAE

## 4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A

Se realizó una revisión en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, filtrando la demanda mediante una búsqueda histórica de las contrataciones realizadas por ENTerritorio S.A. con objetos similares al del presente estudio. En los registros más recientes relacionados con los códigos UNSPSC **80101600** - Gerencia de Proyectos, UNSPSC **81101500** - Ingeniería civil y

arquitectura, y UNSPSC 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados, UNSPSC 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones. Se obtuvo un registro de 294 contratos que suman un valor total de \$730.387.647.744 pesos, como se evidencia en la siguiente imagen:

**GASTO MENSUAL/ANUAL- AÑO de ENTerritorio S.A – periodo 2020 a 2025**



Se revisó la contratación que ENTerritorioS.A ha realizado, con objetos similares a interventorías contratos de obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras, registra como último antecedente:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>ENTerritorio S. A</b> | <b>VIGENCIA 2024</b>  |
| <b>MODALIDAD</b>         | Contratación régimen especial (con ofertas)   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>       | GRUPO II: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO II, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA |
| <b>VALOR</b>             | \$2.695.330.752,64 COP  |
| <b>CONTRATISTA</b>       | CONSORCIO ALIANZA CAPS 2024   |
| <b>FORMA DE PAGO</b>     | La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX pagará al Contratista de Interventoría el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente aprobados y recibidos a satisfacción, así:<br>Para el GRUPO DE INTERVENTORÍA II:<br>Interventoría a la Etapa de Estudios y Diseños.       |

Un primer pago por la totalidad del valor del producto “Diagnostico de la situación actual”, establecido para cada proyecto, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría a los productos entregados por el Contratista de Consultoría - Obra, y al visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A.

Un segundo pago por la totalidad del valor del producto “Estudios y Diseños”, establecido para cada proyecto, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría a los productos entregados por el Contratista de Consultoría - Obra junto a la radicación en debida forma de la solicitud de la licencia de construcción o permiso de ocupación y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades o autoridades respectivas, y al visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A.

**PARÁRAFO:** En el caso de que la Interventoría emita concepto de no recibo a satisfacción de cualquiera de las Fases que integran la Etapa I (Diagnóstico - Estudios y Diseños) a cargo del Contratista de Consultoría - Obra; la Entidad le reconocerá a la Interventoría hasta la Fase correspondiente, contra concepto técnico emitido y demuestre todas las gestiones, acciones o recomendaciones oportunas y contractuales realizadas por la Interventoría ante El Contratista de Consultoría - Obra, como a la Supervisión designada por la Entidad.

Se deberá tener presente que, sin perjuicio de lo anterior no se realizarán recibos parciales de estudios y diseños.

En todo caso, la Entidad realizará la remuneración correspondiente a la Interventoría, respecto de los informes y resultados de los trabajos efectivamente realizados y entregados por la Interventoría y recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A. a través de la Supervisión designada.

Para cada proyecto, se pagará al Contratista de Interventoría hasta el 90% del valor de la Etapa de Interventoría a la Construcción o Reposición o Adecuación, equivalente en cada cuenta al % del pago parcial que se apruebe al Contratista de Obra según los porcentajes de avance mensuales o quincenales reflejados en el presupuesto resumido por capítulos, este documento deberá contar con el visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A., e informe técnico de Interventoría mensual, sumado al cumplimiento de los requisitos indicados.

**PARÁRAFO:** Respecto a la Etapa II: Construcción, se reconocerá a la Interventoría solamente contra el avance de obra física, ejecutada y recibida a satisfacción. No habrá lugar a reconocimiento a la Interventoría por obras ejecutadas NO FUNCIONALES y sin el debido recibo a satisfacción por parte de la misma.

En todo caso, la Entidad realizará la remuneración correspondiente a la Interventoría, respecto de los informes y resultados de los trabajos efectivamente realizados y entregados por la Interventoría y recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A. a través de la Supervisión designada.

El pago final correspondiente al diez por ciento (10%), la cual se pagará al Contratista de Interventoría, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

|                       |  |
|-----------------------|--|
|                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo a satisfacción de las obras ejecutadas, según cada proyecto, por parte de la Interventoría, con el visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A., el MSPS y el Beneficiario para cada CAPS.</li> <li>- Aprobación de las garantías correspondientes.</li> <li>- Previa suscripción del Acta de liquidación del Contrato de Interventoría por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del Contrato de Interventoría. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la Supervisión designada, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de la Supervisión designada.</li> </ul> |
| <b>No. De Proceso</b> | INA-052-2024   |

## 4.2 Contrataciones previas de otras Entidades

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los procesos de contratación publicados en el SECOP II, focalizándonos en aquellos que presentan similitudes con el objeto del presente estudio. A continuación, se detallan cuatro (4) contratos identificados, cuyo objeto es comparable a la interventoría de contratos de obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras. Estos contratos fueron seleccionados por su relevancia o referencia valiosa para el análisis comparativo de este proceso:

| No. del proceso                                  | Entidad                | Valor             | Modalidad de Contratación   | Objeto  |
|--|------------------------|-------------------|-----------------------------|---|
| ICBF-CMA-001-2024SEN<br>(Presentación de oferta) | ICBF SEDE NACIONAL     | \$236.001.420 COP | Concurso de méritos abierto | Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio de Tunja-Boyacá, donde se presta Atención a la Primera Infancia. |
| MC0192024PUT                                     | ICBF REGIONAL PUTUMAYO | \$ 66.173.309 COP | Mínima cuantía              | Realizar interventoría administrativa técnica y financiera del contrato cuyo objeto es realizar los estudios y diseños del centro de desarrollo infantil San Francisco de la Regional   |

| No. del proceso                                   | Entidad                 | Valor                | Modalidad de Contratación                   | Objeto  |
|---|-------------------------|----------------------|---|---|
|   |                         |                      |   | Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar   |
| ICBF-CMA-006-2020-SEN<br>(Presentación de oferta) | ICBF SEDE NACIONAL      | \$ 1.035.997.728 COP | Concurso de méritos abierto (descontinuado) | Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a nivel nacional".   |
| CBF-CMA-001-2024-SAN<br>(Presentación de oferta)  | ICBF REGIONAL SANTANDER | \$ 279.546.449 COP   | Concurso de méritos abierto                 | Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Realizar las Obras de Mantenimiento y Reparaciones Locativas y Correctivas del CDI Dulce Nube Ubicado en el Municipio de Vélez, del Centro Zonal La Floresta Ubicado en el Municipio de Barrancabermeja y del Hi Rin Rin Renacuajo Ubicado en el Municipio de Sabana de Torres Departamento de Santander, Perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) |

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos> - Construcción propia

## 5. Requisitos Habilitantes Financieros

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de las empresas identificadas, según los indicadores exigidos por el Decreto 1082 de 2015, se utilizan diversos índices que permiten evaluar la salud financiera de los proponentes en procesos de contratación pública. Aquí se detallan estos indicadores y cómo se calculan:

**Indicadores de Capacidad Financiera**

Índice de Liquidez: Un índice mayor indica una mayor capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo.

$$\text{Fórmula: Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

Índice de Endeudamiento: Un índice menor indica una estructura de financiación menos dependiente de deuda y menor riesgo de incumplimiento de pasivos.

$$\text{Fórmula: Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

Índice de Cobertura de Intereses: Un índice mayor indica una mayor capacidad para cubrir los gastos financieros.

$$\text{Fórmula: Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto De Intereses}}$$

**Indicadores de Capacidad Organizacional**

Rentabilidad del Patrimonio: Un índice mayor indica una mayor rentabilidad para los accionistas.

$$\text{Fórmula: Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del Activo: Un índice mayor indica una mayor eficiencia en la utilización de los activos para generar utilidad.

$$\text{Fórmula: Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activos Totales}}$$

La información financiera de las empresas a corte del 31 de diciembre de 2023, obtenida de la plataforma del Registro Único Empresarial Cámara de Comercio (RUES), se presenta a continuación. Para cada empresa, se han calculado los siguientes indicadores:

| RAZON SOCIAL                                       | Capital Trabajo | Liquid ez | Endeuda miento | Cobertura Intereses | ROE    | ROA    |
|--|-----------------|-----------|----------------|---------------------|--------|--------|
| JOSE LEONARDO ANDRADE ESCOBAR                      | 171.050.000     | 111,35    | 0,03           | 19,5                | 0,16   | 0,15   |
| SAFRID INGENIERIA SAS                              | 24.439.754.041  | 63,97     | 0,45           | 68,54               | 0,54   | 0,29   |
| PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S                        | 734.947.877,00  | 27,08     | 0,27           | IND                 | - 0,77 | - 0,56 |
| INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S. | 2.806.488.832   | 96,3      | 0,2            | 12,5                | 0,25   | 0,2    |

## Estudio del Sector

| RAZON SOCIAL   | Capital Trabajo | Liquid<br>ez | Endeuda<br>miento | Cobertura<br>Intereses | ROE    | ROA    |
|--|-----------------|--------------|-------------------|------------------------|--------|--------|
| NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO                               | 1.576.771.351   | 6,67         | 0,1               | 15,09                  | 0,12   | 0,11   |
| M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS                             | 3.992.675.584   | 2,58         | 0,54              | 182,84                 | 0,63   | 0,28   |
| CONSTRUVICAS INGENIERIA SAS                              | 226.057.425,00  | 2,69         | 0,37              | IND                    | - 0,51 | - 0,33 |
| CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S                           | 18.861.844.275  | 4,38         | 0,32              | 1201,08                | 0,64   | 0,44   |
| GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S                           | 1.969.078.328   | 3,05         | 0,32              | 454,02                 | 1,35   | 0,91   |
| IBERICA SAS  | 1.359.628.597   | 9,62         | 0,1               | 13,7                   | 0,15   | 0,14   |
| CONSTRUCCIONES E INVERSIONES<br>ESTELAR SAS              | 2.473.739.000   | 7,76         | 0,15              | 12,99                  | 0,11   | 0,1    |
| CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA<br>COLOMBIANA COINCO SAS | 9.062.909.668   | 2,41         | 0,54              | 6,04                   | 0,19   | 0,08   |
| JOSE LEONARDO ANDRADE ESCOBAR                            | 15.710.000      | 111,35       | 0,03              | 19,5                   | 0,16   | 0,15   |
| CESAR HERNAN GARCIA CASASBUENAS                          | 4.159.487.724   | 0,77         | 0,72              | IND                    | - 0,28 | - 0,08 |
| INGEY CONSTRUCTORES SAS                                  | 654.365.430     | 8,24         | 0,08              | IND                    | 0,34   | 0,31   |
| SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A<br>- SODINSA     | 680706220,00    | 2,75         | 0,58              | 108,96                 | 0,74   | 0,31   |
| CONSTRUCTORA DE OBRAS 1.8 SAS                            | 50000000,00     | INDT         | 0,00              | 0,00                   | 0,00   | 0,00   |
| CONIMASTER   | 157923000,00    | 61,74        | 0,01              | INDT                   | 0,06   | 0,06   |
| CONSTRUCCIONES VERDES SAS                                | 936846486,00    | 627,12       | 0,00              | 61,58                  | 0,07   | 0,07   |
| SITELSA SAS  | 5412609572,00   | 15,52        | 0,32              | 11,27                  | 0,43   | 0,29   |
| GUILLERMO ROJAS PIÑEROS                                  | 1002888321,00   | 3,41         | 0,25              | INDT                   | 0,21   | 0,15   |
| GRENYCONS S.A.S.   | 1337900010,00   | 4,47         | 0,53              | INDT                   | 1,04   | 0,48   |
| WILDER BARONA TRIANA                                     | 904284581,00    | 6,42         | 0,11              | INDT                   | 0,09   | 0,08   |
| SMART CONNECT SAS  | 260507642,00    | 9,12         | 0,08              | INDT                   | 0,11   | 0,10   |
| PROINARI   | 30311400,00     | 4,00         | 0,08              | INDT                   | 0,18   | 0,17   |
| INGENIERIA DISEÑO INVERSION Y<br>CONSTRUCCION S.A.S.     | 810825688,00    | 23,52        | 0,04              | 3716182,3<br>8         | 0,29   | 0,28   |
| ARM CONSULTING SAS                                       | 9520126000,00   | 10,77        | 0,70              | INDT                   | 0,90   | 0,24   |
| J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S                    | 706085368,00    | 6,31         | 0,15              | INDT                   | 0,14   | 0,11   |
| INGECONCEPTOS SAS  | 1338392663,00   | 10,49        | 0,09              | INDT                   | 0,03   | 0,03   |

## Estudio del Sector

| RAZON SOCIAL                                     | Capital Trabajo | Liquid<br>ez | Endeuda<br>miento | Cobertura<br>Intereses | ROE  | ROA  |
|--|-----------------|--------------|-------------------|------------------------|------|------|
| VIAR VIVAS ARQUITECTOS SAS                       | 3461831,00      | 2,71         | 0,21              | INDT                   | 1,33 | 1,04 |
| ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS               | 5083259557,00   | 2,17         | 0,50              | 4,28                   | 0,25 | 0,12 |
| BARRERA INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN SAS        | 240968900,00    | 4,79         | 0,33              | 204,67                 | 0,40 | 0,27 |
| CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS | 728875228,00    | 8,68         | 0,10              | 8,84                   | 0,20 | 0,18 |
| C&E ENGINEERING S.A.S                            | 642917190,00    | 22,67        | 0,04              | 41,87                  | 0,22 | 0,21 |
| DAIMCO S.A.S.                                    | 4434531405,00   | 20,26        | 0,19              | 32,99                  | 0,25 | 0,2  |
| BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.                        | 3751450714,00   | 18,10        | 0,37              | 25,28                  | 0,33 | 0,2  |
| 3:16 INGENIERIA SAS                              | 160692335,00    | 4,06         | 0,24              | 321,95                 | 0,86 | 0,65 |
| GRUPO FAO SAS                                    | 1491122968,00   | 27,10        | 0,03              | 2.240,25               | 0,33 | 0,31 |
| GRUPO SIA SAS                                    | 100384071,00    | 18,72        | 0,05              | INDT                   | 0,00 | 0,00 |
| CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S                        | 51500000,00     | 26,12        | 0,14              | INDT                   | 0,24 | 0,21 |
| MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL                    | 601905866,00    | 30,10        | 0,01              | 139,18                 | 0,17 | 0,17 |
| PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS           | 33930734030,00  | 2,72         | 0,59              | INDT                   | 0,09 | 0,04 |
| GNG PROYECTOS S.A.S                              | 1027535000,00   | 10,78        | 0,1               | INDT                   | 0,07 | 0,06 |
| INGEPLAN.CO S.A.S BIC                            | 5586650794,00   | 4,66         | 0,55              | 155,59                 | 1,05 | 0,57 |
| SEDIC S.A.                                       | 9128564110,00   | 1,83         | 0,52              | 2,45                   | 0,05 | 0,02 |
| GRUPO CONSULTOR KAPITAL                          | 2378147925,00   | 8,32         | 0,45              | 16,88                  | 0,20 | 0,11 |
| CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS             | 1012292604,00   | 375,92       | 0,03              | 37,78                  | 0,20 | 0,20 |
| PD INVERMOHES SAS BIC                            | 374736820,00    | 3,29         | 0,39              | 171,55                 | 0,04 | 0,03 |
| NVERMOHES S.A.S BIC                              | 2793335344,00   | 4,87         | 0,25              | 6,64                   | 0,10 | 0,08 |
| EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S          | 143856289,00    | 4,36         | 0,21              | 72,47                  | 0,92 | 0,72 |
| INGOSER SAS                                      | 717974081,00    | 7,24         | 12,93             | INDT                   | 0,49 | 0,42 |
| GECO NORTE S.A.S                                 | 386452062,00    | 9,20         | 0,08              | 0,00                   | 0,11 | 0,10 |
| INGESCOR LTDA                                    | 9459250000,00   | 20,87        | 0,42              | 6,19                   | 0,1  | 0,05 |
| LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO                      | 5988835032,00   | 3,33         | 0,18              | INDT                   | 0,19 | 0,16 |
| DISCEP SAS                                       | 22857549537,00  | 20,82        | 0,40              | 10,22                  | 0,41 | 0,24 |
| O&P  | 6281104358,00   | 62,42        | 26,94             | INDT                   | 0,30 | 0,28 |
| COSAN SA   | 13848137893,00  | 4,85         | 0,57              | 0,72                   | 0,01 | 0,00 |

## Estudio del Sector

| RAZON SOCIAL                                   | Capital Trabajo | Liquid<br>ez | Endeuda<br>miento | Cobertura<br>Intereses | ROE  | ROA  |
|--|-----------------|--------------|-------------------|------------------------|------|------|
| SIMCOC S.A.S                                   | 3710063652,00   | 22,17        | 0,50              | 18853,58               | 0,53 | 0,26 |
| CALING S.A.S                                   | 5214989000,00   | 50,48        | 0,25              | INDT                   | 0,40 | 0,30 |
| CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.                   | 280716679,00    | 286,15       | 0,00              | INDT                   | 0,71 | 0,71 |
| GRUPO DATS SAS                                 | 3655692572,00   | 4,57         | 0,49              | 11,02                  | 0,06 | 0,03 |
| CONSTRUCTORA NBI SAS                           | 1715423666,00   | 3,75         | 0,27              | 38532,62               | 0,74 | 0,54 |
| CONSTRULET                                     | 178830467,00    | 1,23         | 0,51              | INDT                   | 0,04 | 0,02 |
| MULTIPROYEC GROUP S.A.S                        | 809331118,00    | 2,50         | 39,94             | INDT                   | 0,12 | 0,07 |
| SERCOIN INGENIERIA SAS                         | 592461000,00    | 9,87         | 0,50              | INDT                   | 0,22 | 0,11 |
| VGS PROJECTS SAS                               | 385953515,00    | 4,79         | 0,18              | INDT                   | 0,77 | 0,63 |
| N&G PROYECTOS S.A.S.                           | 230124558,00    | 28,62        | 0,03              | INDT                   | 0,12 | 0,11 |
| ENTRETANGENCIA S.A.S.                          | 952886664,00    | 8,91         | 0,25              | INDT                   | 0,04 | 0,03 |
| INJERR S.A.S.                                  | 440509759,00    | 25,91        | 0,15              | 17,87                  | 0,45 | 0,38 |
| RUMA INGENIERIA SAS                            | 2252630944,00   | 1,42         | 0,64              | 1022,05                | 0,12 | 0,04 |
| INGEARSE S.A.S.                                | 1307130000,00   | 17,72        | 27,05             | INDT                   | 0,61 | 0,45 |
| CONSTRUCTORES JEP SAS                          | 1556433504,00   | 3,70         | 0,23              | INDT                   | 0,34 | 0,26 |
| LFMC SAS                                       | 2964480400,00   | 2,12         | 0,73              | INDT                   | 1,19 | 0,33 |
| GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS                   | 1094172299,00   | 18,66        | 0,14              | INDT                   | 0,40 | 0,34 |
| ESTRUCIVIL                                     | 362880900,00    | 2,66         | 0,37              | 8365,56                | 7,70 | 4,83 |
| JMP INGENIERIA S.A.S                           | 1358596549,00   | 13,88        | 0,07              | 956,33                 | 0,46 | 0,43 |
| VIAS & CONSTRUCCIONES LC S.A.S.                | 10617755647,00  | 2,56         | 0,39              | 170,22                 | 0,57 | 0,35 |
| SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S           | 784121747,00    | 28,69        | 0,19              | 1485,66                | 3,03 | 2,45 |
| AR. ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA SAS | 687307000,00    | 99,79        | 0,01              | INDT                   | 0,25 | 0,25 |
| TGA S.A.S                                      | 3433294000,00   | 135,90       | 0,01              | 1193,48                | 0,31 | 0,31 |
| EYD GROUP SAS                                  | 3552146602,00   | 5,67         | 0,17              | INDT                   | 0,32 | 0,27 |
| SAVA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS            | 4475519272,00   | 2,08         | 0,65              | 12904,66               | 0,37 | 0,13 |

FUENTE: Registro Único de Proponentes (RUES)- Cámara de Comercio

\*INDT: Indeterminado

Para establecer los requisitos financieros habilitantes, se utilizará el enfoque descrito en el Manual para la Determinación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente. En el contexto del presente proyecto, que corresponde a una contratación adelantada por una entidad de naturaleza pública regida

por el derecho privado, como es el caso de ENTERRITORIO S.A., es fundamental que las reglas de participación de los oferentes sean las mismas para todos. No es viable, desde el punto de vista jurídico, establecer un tratamiento preferencial o diferencial. Por lo tanto, todos los oferentes deberán cumplir con los mismos requisitos y exigencias financieras establecidos de manera general para quienes deseen participar en este proceso de selección.

Los requisitos habilitantes financieros tienen como objetivo evaluar de manera precisa la salud financiera de los proponentes, asegurando que cumplan con las condiciones mínimas requeridas para participar en procesos de contratación pública. Para ello, se calcularán tres métricas clave: el promedio, la desviación estándar y la mediana de los indicadores financieros de la muestra de empresas previamente seleccionadas.

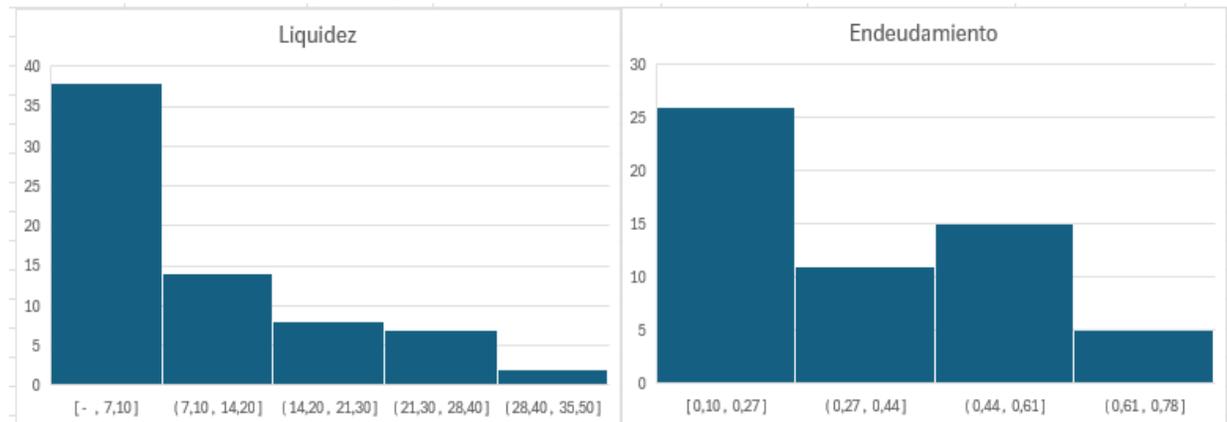
Estas métricas proporcionan una visión completa y equilibrada, permitiendo identificar patrones de comportamiento financiero y establecer límites más justos y representativos. A continuación, se presenta una tabla que resume de los resultados obtenidos de la muestra total, los cuales serán fundamentales para determinar los requisitos financieros habilitantes en el presente proceso de contratación.

| RESULTADOS ESTADISTICOS-MUESTRA ACOTADA |          |               |                   |                         |                     |
|---|----------|---------------|-------------------|-------------------------|---------------------|
| ESTADISTICA                             | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD PATRIMONIO | RENTABILIDAD ACTIVO |
| PROMEDIO                                | 34,06    | 1,57          | 80965,59          | 0,44                    | 0,30                |
| DESVIACIÓN ESTANDAR                     | 87,39    | 6,15          | 541816,50         | 0,93                    | 0,61                |
| MEDIANA                                 | 8,32     | 0,24          | 41,87             | 0,25                    | 0,20                |

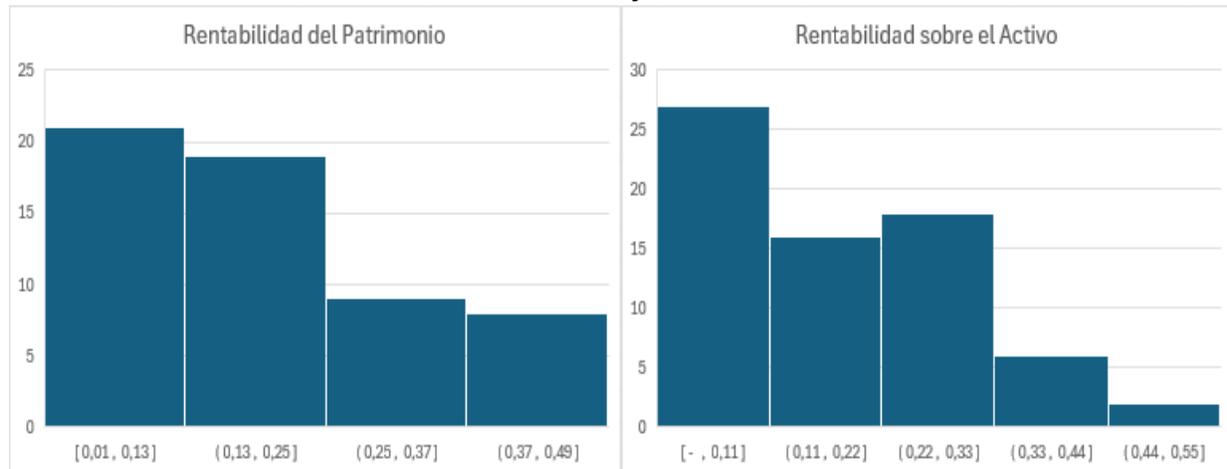
El análisis de los datos estadísticos evidencia la presencia de valores atípicos, incluyendo cifras negativas y valores significativamente alejados del comportamiento general de la muestra. Dado este contexto, resulta fundamental aplicar un proceso de acotamiento para depurar la información y garantizar una representación más precisa y homogénea de los datos. Una vez realizado este procedimiento, se obtienen los resultados detallados en la Tabla de Datos – Resultados Estadísticos de la Muestra Acotada, lo que permite una interpretación más rigurosa y confiable para la toma de decisiones.

Adicionalmente, con el propósito de facilitar el análisis y la visualización de la información, se presentan los histogramas correspondientes a los datos acotados de los principales indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad sobre el activo. Estos gráficos permiten identificar la distribución y tendencia de cada variable, proporcionando una base objetiva para determinar los requisitos habilitantes financieros.

**Gráfica. Acotamiento Liquidez y Endeudamiento.**



**Gráfica. Acotamiento Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo.**



A continuación, se presentan los datos descriptivos tabulados, incluyendo métricas como desviación estándar, promedio, mediana y el límite mínimo a establecer. Este límite resulta de la armonización entre los datos estadísticos obtenidos de la muestra de empresas del sector y los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos tipo utilizados en la contratación pública para interventorías en obras civiles de construcción de vías.

Este análisis tiene como objetivo garantizar la pluralidad de oferentes, asegurando que los criterios financieros sean equilibrados y permitan la participación de un número adecuado de empresas, sin comprometer la solidez económica necesaria para la ejecución contractual.

| DATOS ESTADISTICOS DESCRIPTIVOS DE LA MUESTRA ACOTADA |           |                |                   |                         |                     |
|---|-----------|----------------|-------------------|-------------------------|---------------------|
| ESTADISTICA   | LIQUIDE Z | ENDEUDAMIENT O | COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD PATRIMONIO | RENTABILIDAD ACTIVO |
| PROMEDIO  | 3,73      | 0,38           | 10,52             | 0,10                    | 0,10                |
| MEDIANA   | 3,41      | 0,37           | 11,02             | 0,11                    | 0,10                |
| DESVIACIÓN ESTANDAR                                   | 1,67      | 0,17           | 7,05              | 0,05                    | 0,06                |

Se procede a establecer los requisitos financieros mínimos habilitantes, los cuales se determinan a partir la desviación estándar del análisis de datos estadísticos descriptivos de una muestra representativa de la información financiera de las empresas del sector tomadas como referencia. Este proceso busca garantizar un equilibrio con los requisitos financieros habilitantes y la pluralidad, asegurando coherencia con los aspectos técnicos del proceso y equidad en la selección de proponentes.

Los requisitos Financieros habilitantes son los siguientes:

| ÍNDICE PARA EVALUAR             | REQUISITO MÍNIMO         |
|---------------------------------|--------------------------|
| INDICE LIQUIDEZ                 | $\geq 1,6$               |
| NIVEL ENDEUDAMIENTO             | $\leq 55\%$              |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | $\geq 7$ o Indeterminado |
| RENTABILIDAD DE PATRIMONIO      | $\geq 0,05$              |
| RENTABILIDAD DE ACTIVO          | $\geq 0,06$              |

**Proyectó:**

  
**INDIRA ESMEIRA HOMEZ LOZANO**  
 Profesional Grupo Planeación Contractual

  
**NELSON FABIAN DUARTE PEÑALOZA**  
 Profesional Grupo Planeación Contractual